## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Zaragoza, en la Administración del Bo-LETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta,



# PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago; inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los aúmeros, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta ca-

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno sen obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolkvin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos-tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsa-bilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 Junio 1897.)

# SECCION SEGUNDA

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º-Elecciones.

### CIRCULAR

En vista de que según los datos recibidos en este Gobierno resulta que no se ha verificado en los Pueblos de Sobradiel, Rueda de Jalón, Novillas, Viver de la Sierra, Lécera y Alcalá de Ebro, la elección para proceder á la renovación bienal de Ayuntamientos, convocada para el domingo 9 de Mayo próximo pasado, según se dispuso por este Gobierno en el Bolerín Oficial de 22 de Abril, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, convocar nuevamente á elección en los referidos pueblos, señalando al efecto el domingo 20 del actual para que tenga lugar la designación de Interventores; el domingo siguiente, día 27, para la votación, y el jueves 1.º de Julio Para el escrutinio, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

A fin de que las operaciones que se relacionan con la elección se verifiquen en debida forma, se tendrán presentes las advertencias que contiene la convocatoria é indicador publicados en el Boletín Oficial antes citado de 22 de Abril de este año.

Zaragoza 8 de Junio de 1897.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

# SECCIÓN QUINTA

# ALCALDÍA DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

D. Ladislao Goizueta, Alcalde constitucional de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Enrique Lamarra Calucho, á los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hermano Salvador, que se ausentó aquél hace más de 10 años, sin que se tenga noticia de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Señas que han podido procurarse de Enrique Lamarra Calucho.

Edad 32 años, estatura regular, natural de Lérida, vestía de artesano.

Zaragoza 7 de Junio de 1897.—Ladislao Goizneta

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

# Primera enseñanza

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de los Maestros aspirantes á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso. (Gacetas de 26 y 27 de Febrero último).

				10	ONTIF	GIG	ON)		
Número de orden	NOMBRES Y A PELLIDOS  DE LOS CONCURSANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Sueldo Mayo que que he disfrutan disfruta	r TÍTULO que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad	TIEMPO servicio inte linamente Dias		Sueldo de la misma Pesetas	OBSERVACIONES
30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63	D.ª Felisa Gómez Arteaga Mónica Puyuelo Alamán Rosenda María Cantuer Gil Teresa Palos Castillón Leona Senosiain Noain Elena Bermejo Toledo Elisa Pérez Gascón Hilaria I. García Martínez Inés P. Castellar Eípiens Nicolasa Abizanda Fortón Bienvenida Ballano Antón Julita Fernández Hidalgo María del P. Fernández Ullivarri Francisca Culla Alcodóriz Valeria Mendioroz Garramendi Generosa Díez Ortiz Carmen Benedicto Domingo Saturnina Montesinos Ibáñez Anastasia P. Luezas Palacio Vicenta Torres Trell Máxima Jiménez Ladrero Brígida Puig García Valentina Vera Fscribano Basilia Clusa Garanto Antonia A. Garasa López Adelaida Rovira Fernández Dominica Muñío Romance Casilda Sierra Pascual Felisa Torrente Ferrer Pascuala Ciprés Bernad Tecla Velilla Millán Bernarda Artigosa Rodríguez Isabel Merino Bechicoa Elvira Reca Saiz Martina Muzás Pintado  Sandalia López Orbañanos	Villavieja Sora Figueruelas Cuarte Irurozqui Espronceda Tafalmerce Liceras Aguilar Salillas Abioncillo Baños de Rioja Palacio Tormón Vilaria Nidaguila Oseja Concud Rivas Secastilla Escoaín Clara de Castellar Abión Villarroya del Campo Azparrén Valconchán Torrecilla Pinilla del Olme Belsué Casbas Reznos Fonela Agoncillo Galizano Coscojuela Villar de Torre	500   500   500   500   500   500   500   500   500   500   450   450   450   450   450   425	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Elemental Superior Id. Id. Id. Elemental Id. Superior Elemental Id. Id. Id.	$\begin{bmatrix} 4 \\ 8 \\ 7 \\ 6 \end{bmatrix} \begin{bmatrix} 11 \\ 18 \\ 22 \\ 22 \\ 6 \end{bmatrix}$	5 9 5 1	Corella (auxiliaría) Valdeavellano de Tera Rejas de San Esteban Villar de los Navarros Moneva  Vistabella Blancas Forniche Alto Ancín Alfaro (auxiliaría) Tarazona (íd) Villafranca del Campo Calahorra (auxiliaría) Castejón de Torno Navardún Ejea (auxiliaría) Beratón Bordalba Cervera (auxiliaría) Orihuela Cimballa Villaciervos Cortes de Aragón Ponzano	625 625 625 625 625 625 625 625 625 625	Cuatro oposiciones aprobadas. Adjudicadas las que solicita. Una id. id. Tres id. id. Una id. id. Una id. id. Tos id. id. Una i
65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88	María Milla García Victoria García Sánchez Francisca Asensio Portolés Andresa Goñi Zabalza María Senosiain Anduaza María Delgado Andiano Prudencia Riloba Bascones Valentina Echarte Domech Faustina Moreno Soler Hermenegilda Ochoa Fuente Victoria Lisbona Alvero Victoria Leibar García María Jordán Jordán Eugenia M. Latapia Royos Guadalu pe García Espital Manuela García Gandul Cándida Serrano Lon María A. López Ruiz Juliana S. Endeiza Endeiza Mamerta Ibáñez Moreno Josefa Morales Gonzalo Vicenta Martínez de la Hidalga Grogoria Serrate Villellas	Villar de Torre Velamazán Tosos Azaila Ezcurra Artazo Acered Arenillas Oroz Betelu Farasdués Herce Vilanova Arenzana de Abajo Costeán Perdiguera Berge Undués de Lerda Villarquemado Alfajarín Begoña Castejón Fuentelmonge Barriobusto Castejón del Puente	625 625 625 625 625 625 620 625	Id. Id. Id. Id. Superior Elemental Id. Superior Elemental Id. Id. Superior Id. Id. Superior Id.	17 6 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8 10 1 11 8 7	6 4 4 21 29 19 1 20 Puente Montañana	550	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS  DE LAS CONCURSANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Sueldo que disfrutan	Mayor que han disfrutado	TÍTULO que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad  Allos es	TIEMI Me servicio mame Messes.	Sanda .	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	Sueldo de la misma Pesetas	OBSERVACIONES
89 90 91 92 93 94 95	D.ª Asunción Pérez Andrés Norberta Castroviejo Calvo Juliana Saenz Ciria Paula Jausoro González Joaquina Murciano Paricio Raimunda Nágera Navaridas Silveria Blasco Iñíguez	Larrasoaña Arbizu Herreras Barba de Puerco Fuentes Claras Villafranca	600 625 625 625 625 625	625 625 625 625 625 625	Superior Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	8 5 18 8 5 18 8 3 1 7 8 24 7 3 5			Borchicayada	525	Adjudicadas las que solicita.  Idem id.
96 97	Sara Alesón Hernáez Felisa Laguna Carrascosa	Castelnou Mesones Campillo	625 625 625	625 625 625	Id.	6 11 23	4	3	Almaluez	550	Idem id.
98 99 100	Donata Martínez Barriocanal María Novella Simón Eulogia Vinuesa Orden	Montanisel Paracuellos El Pedroso	625 625 625	635 625 625	Elemental Id.	6 10 24 1 13	10		Cutanda El Castellar	625 550	Idem id.
101 102 103 104 105 106	María Casas Sánchez Emilia Labata Tornés Manuela Campé Martín María Merino Bolinaga Gregoria D. Ibirién Aguirre María del C. Ursuaga Saco	Cabra de Mora Estopiñán Maleján Lizarraga Rota Garabaya	625 625 500 500 625 625	625 625 625 625 625 625	Superior Id. Id. Id. Id. Id. Id.	5 5 4 29 5 4 3 22 4 1 29	5	24	Talamantes Zayas de Torre Antol	550 625 500	Idem id.  Idem id.
107 108 109 110	C. Pilar de Pablo Colimorio Rosa Bajo é Ibáñez Blasa Viñau Barcos	La Algaba Lezaún Rodas	625 600 600	625 600 600	ld. Id. Id.	3 3 3 7 7 8 24 7 8 10	6	26	Gistain	550	Idem id. Idem id. Idem id.
111	Bernardina Busuadiego Peña Ana Rubio Ojeda Visitación Perruca Sanz	Santiago de Tudela Clavijo Cidanes	593°75 496 550	593°75 575 550	Id. Id. Id.	8 6 1	7		Sástago (auxiliaría)	625	Idem id.
113	Trinidad Boo Gallán Pascuala Medrano Arnal	Alberuela Caserras	550 550	550 550	Id.	9 8 15 11 13	12 07	4	Jusén	550	Idem id.
115 116 117	Cesárea del Olmo Quintanilla María Andrés Ferrer Romana A. Montero Tuesta	Villabuena La Vilueña Aragoneillo	550 550 550	550 550 550	Id. Id. Id.	8 11 10 9	11 6	23	Sieso de Huesca Vinaceite	550 625	
118 119 120 121 122	Felisa Aldama Payueta Ramos Martinez Aydillo Felipa Ovejas Espinosa Mariana Gaspar García Carmen Vicens Delgado	Alcala de Moncayo Rincón de Olivedo Murero Chodes Garganta	550 550 550 550 550 550	550 550 550 550 550	Id. Id. Id. Id. Id. Id.	7 2 15 8 6 13 6 13 2	11	27			Idem id.
123 124 125 126	Visitación Ontoria Hernaez Milagros Sánchez Bados María Serrano Lon	Villavelayo Garray Reillo	550 500 550	550 550 550	Jd. Id. Id.	6 11 23 5 11 14 5 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	8	10	La Cerollera Escorihuela	625 550	Idem id.
127 128 129 130	Valentina Romero Simón María de los D. Araguas Aguilar Manuela Sánchez Sánchez María D. González Coll Leonor Alvarez Andreu	Viniegra Villarreal Martialay Almudévar Castejón de Alarba	550 550 525 500 450	550 550 550 525 525	Id. Id. Id. Id. Elemental	5 4 8 15 10 11 24 5 14 3	6 3 11 7	18 14 27	Capdesaso Lechago	550 550	Idem id.  Idem id.
131 132 133 134	Concepción Pérez de San Roman Josefa Berges Monsañer Jenara de la Muela Sarto Petra Esteban Rodríguez	Cenicero Saldón Caladrones Moya	500 500 500 500		Id. Id. Superior Elemental	34 20 3 29 11 9 2 22 9 3	7	24	Ainsa El Campillo	550 550	Idem id.
135 136 137	Filomena Garriga Tapiela Felisa Herrero Alonso Vicenta Urtiaga Gabilondo	Montsen Ababuj	500 500	500 500	Superior Id.	8 1 21 8			Tramacastiel	550	Idem id.
138 139 140	Juana Ovidia Maestu Emilia Alonso Tejedor Josefa Borda Lesaca	Tardajos Bernedo Orisoaín Tiebas	500 450 500 500	500 500 500 500	Id. Id. Id. Id.	8 11 20 7 1 17 7 1 16			Vidangóz Aldeanueva de Ebro	550 500	Idem id.
141 142 143 144 145 146	Juana Anocibar Azpiroz Maria G. Barga García Antonia Marga López Francisca Broto Atarés María Sanz Merino Laureana Labarta Elizalde	Erroz Villanueva del Conde Huercanos Argabieso Quintanas Sigüés	500 500 500 450 500	500 500 500	Id. Id. Elemental Superior Id. Id.	7 1 7 7 6 11 2 6 2 12 5 11 4 5 9 19	8 5	7	Albaiatillo	550	Idem id. Idem id. Idem id. Idem id. Idem id.
147 148 149	Bonifacia Aguirre Miranda Andrea I. Fuente Muzquiza Benigna Catalina del Olmo	Orendaín La Vega Castellanos	400 400	500 500 500	Id. Id. Id.	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	8 5	8 14	Alarba		Idem id. Idem id. Idem id.
150 151 152	Constantina Casas Arriola Pilar Jiménez Martín Marío Marao Carrio		500	500	Id.	5 2 2	3	6	Valpalmas		ldem id,
153 154	María Marco García Saturnina Rubio García Juliana Elías Elías	Villalba	500 450	500 500 500	Id. Id. Id.	5 1 6 5			Muez Torres de Montes	500 550	Idem id.
155 156 157 158 159	Florentina Pérez Otín María Forcada Serés Encarnación Villafranca Arriazu Josefa Albero Escudero Benita Diez García	Perles Pina (auxiliaría)	400 500 500 500	500 500 500 500	Id. Id. Id. Id. Id. Id.	4 8 29 4 7 20 4 7 19 4 6 11	1 5	7 10	Cerveruela Peraltilla Pintano	550 550 550	Idem id.
160 161 162	Ana Medrano Marañón Clementa Gil González Esperanza González Pinilla	Soraure Ejea (auxiliaría)	500 500	500 500 500 E 500 S	Id. lemental superior	4 4 3 2 9	5	27	Sisamón		Idem id. Idem id.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Sueldo Mayor que que han disfrutan disfrutad  Pesetas Pesetas	TÍTULO de	TIEMPO en propiedad	TIEMPO  Servicio inte- mamente  M Din  o na  o n	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	Sueldo de la misma Pesetas	OBSERVACIONES
163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 199 199 199 199 199 199 199 199	D." María del P. Latorre Tornos Aurelia A. Allende Benito Justina Rubio Hernández Basilisa Foncillas Martínez Elena Rebollar Sanz. Francisca Gállego Negueruela Casilda Cartagena Castillo Antonia Mateo Morlans María Buisán Satué María Salinas Ferrer María C. Lacusanz Rubio María Asesio Ciria Jesús Bernad Broto Venancia Garrote Lorenzo Ana Uriarte Turris Orencia Naya Sesé Ana Buera Bescós Engracia Galarza Múgica Lucinda Gómez Sanz Budesinda Calvo García Angela Osés Quel Agustina Auría Romeo María V. González Villarroya María R. Pociello del Más Matilde Martínez Ruiz Cimegundis Pérez de Albeniz Dominica Lecumberri Zalba Victoria Mariscal García Gregoria Herranz Chueca Gertrudis Auret Bernau Rafaela Marzo Herrero Escolástica Lazaro Camarero Angela Lario Martín Ecequiela Villalba Olmedo María J. Barber Puig Martina Rueda Saez Perfecta Azcárate Arrese Rita Pastor Zabaleta Filomena Adelf Bueno Juana Valdizán Pinedo Magdalena Barón Massana	Varluenga Mardarcos Acrijos Uncastillo Esteras Cárdenas Torrehermosa Calmarza Nuez Puebla de Fantoba Santa Cecilia Buera Uudués Pintano Villar del Campo San Miguel Torre de Alcanadre Panzano Arraiza Solanillos Villaverde Elvetea Orera Aladrén Linás de Broto Quintanas Rubias Subiza Osacar Aguaviva Castilforte Paláu Layana Rebolledo Torralvilla Turzo Aristol Santa Olaya Quintanarria Cereceda Dos Torres Hormazuela Alcalá	450 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Id. Id. Id. Id. Superior Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Elemental Superior Id. Id. Id. Id. Elemental Superior Id. Id. Id. Id. Id. Elemental Superior Id.	2 11 8 5 9 8 5 10 10 10 8 8 7 7 7 6 6 6 6 6 6 6 6 6 5 5 5 5 5 5 5 5	1 7 24 3 27 5 2	Toledo  Huerteles Oliván  astejón de Sobrarbe (temporada) Lituénigo Albella y Planillo (temporada) Boráu Boos Ventosa San Pedro Monesma y Marcilla (temporada)  Blocona Sagides  Santa Maria de Huerta Aguinain	550 500 550 550 450 500 500 450 500 50	Adjudicadas las que solicita.  Idem id.
204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 216 217 218 222 223 224 225 226 227 227 228 228 229 221 221 221 221 222 223 224 225 227 228 228 228 228 228 228 228 228 228	Alejandrina Sanhuesa Trullenque Juliana Morrás Benuza Victoria Tardio Larrocha Pilar Bonet Castillazuelo Teresa Manso Martín Josefa Ortega Utrilla Toribia B. Josa Lamarca Obdulia Polo García Maria Ibáñez Juste Pilar Solà Perez María A. Arnal Caballero Pilar Cavero Colás Josefa Ciprés Pérez Fermina Llanas Laiglesia Perfecta Lasierra Lafuente María Gavín Martín Tomasa López Maestre Luisa Fernández Marcos Librada León Cnera Juana Durán Alvarez Felipa Rebollar García María Pérez García María Pérez García Leonor Ortiz Monge Felisa Loza Ariza Emilia Casas Carasa Nicolasa Ramón Martínez Emilia Martírez Adán María del P. Herrero Sanz Francisca Garayoa Aldaz Ana María Fraj Palomar	Anquela Metanten Marcén Val de San Martín Basarán Quiñon ería Peñalva Artieda Villalba Puendeluna Duruelo Vadillo Los Corrales Mediano Fanlo Torrecilla Villamel Ovantia Banones Alcubilla Ontalvilla Torralba Duáñez Fuentetoba Fuentecantales San Román Islallana Barcebal Santa Lucía Novella Tirapú Romanos Oronoz	450	Superior Elemental Superior Elemental Superior Id. Id. Id. Elemental Superior	086696834111166878 26879581171 119843 119843 11077766666555555	4 21 6 20 10 26 1 2 9 24 24 2 3 1 7 9 7 29 11 5 5 3 23 8 8 1 6 12 5 22 4 28 1 1 24 7 13	Villarreal Ayerbe (auxiliaría)  Miño de San Esteban Larués Grisén  Rillo Aldea de Cinca  Buberos  Acenilla Villalvazo Barcebalejo Torrecilla Sobre Alesauco  Fuentecambrán  Villar del Salz Saldías  Urzainqui	450 500 484 450 450 450 500 450 450 450 450 450	Idem id.

# INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

# ES DE JULIO DE 1897

LACIÓN nominal de los compradores de bienes y redimentes de censos de la Nación, cuyos viazos en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Bolerín. OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes

kjarla à las pueras de las Casas Consistoriales à sin de darle la mayor publicidad.

	TÉRMINO MUNICIPAL Procedencia de la cuenta co- en que radica rriente.  Fuentes de Jiloca. Clero. 24 298	y nombre de la réfinito MUNICIPAL Procedencia de la cuenta co- finca, en que radica rriente.  Campo. Fuentes de Jiloca. Clero. 24 298
TÉRMINO MUNICIPAL Procedencia en que radica  Fuentes de Jiloca.	TÉRMINO MUNICIPAL Procedencia en que radica Fuentes de Jiloca.	CLASE TÉRMINO MUNICIPAL Procedencia finca.  Campo. Fuentes de Jiloca.
TÉRMINO MUNICIPAL en que radica Fuentes de Jiloca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica Fuentes de Jiloca.	CLASE TERMINO MUNICIPAL Infince.  Campo. Fuentes de Jiloca.
of .	y bombre de le fince. Campo.	

ragoza 2 de Junio de 1897. - El Interventor, Rafael de Eulate

# SECCIÓN SEXTA.

En la Secretaría del Ayantamiento de Sos estará de manifiesto por término de ocho días el repartimiento de la contribución por edificios y solares, correspondiente al ejercicio económico de 1897-98.

Sos 3 de Junio de 1897.—El Alcalde, Pedro Araiz.

Confeccionados ya los repartos de contribución rústica y urbana de este pueblo para el próximo ejercicio de 1897 á 98, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaria del Ayuntamiento.

Luceni 5 de Junio de 1897.—El Alcalde, Angel Martínez.

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo para 1897 á 1898, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la fecha del Boletin en que se publique el presente anuncio.

Remolinos 7 de Junio de 1897.—El Alcalde, Hilario Muro.

El reparto de la contribución rústica y pecuaria para el año económico de 1897-98, se halíará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Igualmente, y por dicho término, se hallara expuesto al público el reparto de la contribución de la riqueza urbana para 1897-98.

El reparto del impuesto de consumos para el expresado año económico, se hallará expuesto al público por dicho plazo, durante cuyo término podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones contra los mismos que crean convenirles.

Gallocanta 1.º de Junio de 1897.—El Alcalde, Eladio Ballestín.

El repartimiento de la contribución por riqueza urbana, formado para el año económico de 1897 á 98, estará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gelsa 4 de Junio de 1897.--El Alcalde ejerciente, Ramón Loriente.

Confeccionado el reparto de la riqueza urbana de esta villa para el ejercicio próximo de 1897-98, queda de manifiesto al público por ocho días en la Secretaría municipal, al objeto de que, los contribuyentes que en él figuran, puedan libremente examinarlo y formular durante el anunciado término, las reclamaciones de agravio que crean pertinentes.

Nonaspe 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Miguel Franc.

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana, formado para el año económico de 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y formular las reclamaciones de agravio que estimen convenientes.

Quinto 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Manuel Escudero.

El reparto de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo para el año económico 1897 à 98, se hallará expuesto al público en la Secretanía del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletin Oficial, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de agravio que se presenten.

Castejón de Valdejasa 2 de Junio de 1897.—El Alcalde, Mateo Arjol.

El padrón de edificios y solares, y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este pueblo para el año 1897 á 98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Acered 1.º de Junio de 1897.—El Alcalde, Vicente Maluenda.

El repartimiento de la riqueza urbana, formado para el año económico de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Lucena de Jalón 2 de Junio de 1897.—El Algalde, Francisco Caraciolo.

Por término de ocho días se hallará expuesto al público el reparto de la riqueza urbana para 1897 à 98, contados desde el en que apareca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Viver de la Sierra 3 de Junio de 1897.—El Alcalde, Ramón Rodríguez.

El reparto de la riqueza urbana para el próximo año económico de 1897-98, se hallará expuesto al Público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación

Pradilla 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Antonio Lafuente.

El repartimiento de la contribución territorial en concepto de urbana de esta villa, para el ejercicio económico de 1897 á 98, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo período los contriburentes, pueden hacer las reclamaciones de agravio.

Gotor 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Melchor López.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallanén expuestos al público por ocho días los docunentos siguientes:

El reparto de la riqueza de territorial para el de 1897-98 y el de urbana del mismo ejercicio.

Boquiñeni 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Pascual Almau.

El repartimiento de la contribución urbana, para el ejercicio entrante de 1897-98, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Morés 5 de Junio de 1897.—El Alcalde, Lorenzo Serrano.

El repartimiento de la contribución urbana para el próximo ejercicio, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría municipal por tiempo de ocho días.

Maleján 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Romualdo Sanmartín.

El repartimiento de la contribución territorial girado sobre la riqueza urbana de este pueblo para el año próximo de 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, donde los contribuyentes pueden enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Aniñón 5 de Junio de 1897.—El Alcalde, Emilio de Pedro.

Confeccionado el reparto de la contribución rústica y pecuaria de este pueblo, para el ejercicio de 1897-98, queda expuesto al público desde el día de mañana en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Lumpiaque 5 de Junio de 1897.—El Alcalde, Guillermo Bravo.

Los repartimientos sobre las riquezas rústica y pecuaria y de la urbana, formados en esta villa para el próximo ejercicio de 1897-98, se hallarán expuestos al público desde esta fecha y por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinarlo cuantos contribuyentes lo deseen.

Tabuenca 3 de Junio de 1897.—El Alcalde, José Gracia.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y el de urbaña, se hallará de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento por tiempo de ocho días, á contar desde hoy, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y reclamar de agravio si á ello hubiere lugar.

Layana 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Jorge Olóriz.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, como igualmente el de urbana, formados para el año económico de 1897 á 98, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan exa-

minarlos y presentar las reclamaciones que crean

Villadoz 3 de Junio de 1897.-El Alcalde, Ma-

més Gutiérrez.

El reparto de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bardallur 5 de Junio de 1897.-El Alcalde

ejerciente, Manuel Lapuerta.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1897-98, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Cabolafuente 5 de Junio de 1897.-El Alcalde, Pablo Marco.--El Secretario interino, Daniel

La matrícula industrial y de comercio formada en esta villa para 1897-98, se halla expuesta al público por término de 10 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villafeliche 4 de Junio de 1897.—El Alcalde,

Florencio Jimeno.

El repartimiento de la riqueza urbana de este distrito municipal, formado para el año económico de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia

Herrera 5 de Junio de 1897.—El Alcalde, Juan

Rubio.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, por rústica y pecuaria, para el año económico de 1897 á 1898, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Pintano 1.º de Junio de 1897.—El Alcalde Pre-

sidente, Gaudencio Navascués.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito, para el ejercicio de 1897-98, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamacienes que contra el mismo pudieran presentarse.

Ateca 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Pascual

Florén.

El repartimiento de la contribución territorial por urbana de este pueblo, para el ejercicio de 1897 á 1898, estará de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Luesma 3 de Junio de 1897.—El Alcalde ejer-

ciente, Salvador Casao.

Los repartimientos de contribución rústica y pecuaria, y el de urbana, para el año de 1897 á 98,

quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Nuévalos 5 de Junio de 1897.—El Alcalde,

P. O., Nicolás Esteban.

El reparto de la contribución por urbana para el ejercicio de 1897-98, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho días, á los efectos legales.

Cosuenda 6 de Junio de 1897.—El Alcalde, An-

drés Serrano.

Los repartimientos de las contribuciones sobre la riqueza rústica y urbana de este pueblo, formados para el ejercicio económico de 1897-98, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de agravio que se presenten contra los mismos.

Fuendejalón 6 de Junio de 1897.—El Alcalde,

P. O., Manuel Tabuenca, Secretario.

Por término de ocho días permanecerán expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento los repartos de la contribución territorial de rústica y urbana, formados para el año económico de

Val de San Martín 6 de Junio de 1897.—El Al-

calde, José Lorente Agustín.

Se halla de manifiesto durante ocho días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución rústica y pecuaria para 1897 á 98.

Artieda 31 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Ino-

cencio Marraco.

Se halla de manifiesto durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de contribución rústica y pecuaria para 1897 á 98.
Mianos 31 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José

El reparto de la contribución territorial por la riqueza urbana para el año económico de 1897 á 98, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Uncastillo 6 de Junio de 1897.—El Alcalde,

Lorenzo Gay.

# SECCIÓN SÉPTIMA

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

# Zaragoza.—San Pablo

D. Ramón Valenzuela Sánchez Muñoz, Juez municipal suplente del distrito de San Pablo, ejerciente de instrucción por cesación del propie-

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidas des impuestas en causa seguida sobre hurto en este Juzgado contra Manuel Latorre Guerrero, vecino de San Felices, se sacan á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, por ser la tercera, las fincas de su pertenencia, sitas en términos de dicho pueblo, siguientes:

1.ª Un trozo de monte Chaparral en Monegro, de cuatro cuartas de cabida; que linda al Saliente con Juan Simón, al Mediodia con camino, al Poniente con Francisco Aliaga y al Norte con término de Aguilar: tasado en 200 pesetas.

2.ª Otro trozo de monte de igual clase, en el Calderón, de una cuarta de cabida; linda al Saliente con Valentín Arellano, al Mediodía con Juan Ballejo, al Norte con Pedro Peña y al Poniente con senda: tasado en 90 pesetas 75 céntimos.

3.ª Otro trozo de monte bajo ó baldio en la Dehesa, de cabida una cuarta; linda al Saliente con Felipe Lalinde, al Poniente y Norte con río y al Mediodía con Sebastián Jiménez: tasado en 313 Pesetas 25 céntimos.

4. Y otro trozo de monte baldío en Val de la Perra, de cabida dos cuartas; linda al Saliente con Bernardo Pozo, al Mediodía con Manuel Calvo y al Poniente y Norte con Valentín Arellano: tasado en 210.

Para cuyo acto, que simultáneamente tendrá lugar en este Juzgado y en el de instrucción de Agreda, he señalado el día 28 del actual, á las diez de su mañana; previniendo que para poder tomar Parte en él, consignarán previamente los licitadoles en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 de la tasación; y que de no cubrir la manda que se laga, la mitad de la misma, se aprobará el remate la vez cumplido lo dispuesto en el art. 506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Zaragaza á 4 de Junio de 1897.—Ramón Valenzuela.—D. S. O., Justo Emperador.

## Borja

D. Teodoro Martín Morales, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Por la presente requisitoria cito, llamo y empla
de Rafael Lerín Borruel, cuyas circunstancias se

expresarán, por ignorarse su paradero, á fin de que
dentro del término de 10 días, contados desde el

guiente al de la inserción de la presente en la

gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Zaragoza,
comparezca en las Cárceles de este Juzgado por

laber sido decretada su prisión en causa que con
la el mismo y su esposa se sigue sobre robo; aper
libiéndole que de no comparecer será declarado re
libiéndole que de no comparecer será declarado re
libiéndole que de perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las atoridades, así civiles como militares y á los gentes de policía judicial, procedan á la busca y aptura de dicho sujeto, y en el caso de ser habido, dispongan su conducción á la Cárcel de este partido.

Martín.—Por su mandado, Apolonio Remón.

## Señas del Rafael Lerín.

Conocido por Lazarillo y Panderetero, natural Moneya, domiciliado en Zaragoza, calle del Posso del Ebro, núm. 9, de 31 años, pelo rubio, ojos garzos, grueso, color blanco, con un lunar pequeen el lado derecho de la cara; viste pantalón de

pana rayada, chaqueta de astracán, boina azul y calza indistintamente bota y alpargata.

## Ejea de los Caballeros

D. Antonio Miguel Espinar y Espinar, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Aranda Ruiz por causa contra el mismo y otros sobre denegación de auxilio, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se sacan á la venta en pública subasta las fincas situadas en términos de Castejón de Valdejasa, siguientes:

Un campo en el Plano, de una hanega de tierra de primera; confronta al S. con camino de Val de Castellar, al M. con el de la viuda de Francisco Oca, al P. con viuda de Ramón Ruiz y al N. con viuda de Bruno García: tasado en 30 pesetas.

Otro campo en Val de Martín, de dos hanegas de segunda; confronta al S. con Juan Arjol, al Mediodía con José Urquilles, al P. con común y al N. con el de Gaspar Conde: tasado en 25 pesetas.

Otro campo, secano, en la Contienda, de tres hanegas de tercera; linda al S. con el de Atanasio Bernad, al M. con el de Eugenio Navarro, y al Poniente y N. con común: tasado en 25 pesetas.

Otro campo en la Contienda, de tres hanegas, de tercera; linda al S. con el de Eugenio Navarro, al P. con Fernando Navarro, y al M. y N. con común: tasado en 25 pesetas.

Otro campo, secano, en Pui la Horca, de una hanega, de tercera; linda al S. con viuda de Antonio Oliván, al M. con viuda de León Conde, al P. con Manuel Conde y al N. con Justiniano Conde: tasado en 15 pesetas.

Otro campo, secano, en la Contienda, de dos hanegas, de tercera; linda al S. con el de la viuda de José Conde, al M. con Luciano Arjol, al P. con Mariano Oca y al N. con común: tasado en 16 pesetas.

Y otro campo, de tres hanegas de tercera, en Pui la Horca: tasado en 35 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Castejón de Valdejasa, se ha señalado el día 2 de Julio próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo por que se subastan; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del importe por que se anuncian en venta, y que se admitirán posturas á calidad de ceder á terceras personas.

Dado en Ejea de los Caballeros á 5 de Junio de 1897.—A. Miguel Espinar.—Por mandado de S. S., Antonio Ibáñez.

D. Antonio Miguel Espinar y Espinar, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Blas Reula y Laita por causa sobre asesinato, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes siguientes:

La tercera parte proindivisa de una casa, sita en Puendeluna, calle de San Nicolás, núm. 34; lindante por la derecha entrando con otra de Pedro Uruen, por la izquierda con Miguel Torralba y por la espalda con huerto de Pedro Uruen: tasada en 170 pesetas.

La tercera parte proindivisa de una viña, sita en el término de Puendeluna, partida Cuarto del Lugar, de 12 fanegas de tierra; lindante por los cuatro puntos cardinales con tierras de José Buen: tasada en 250 pesetas.

Y la tercera parte proindivisa de un trozo de huerto, sito en los mismos términos y partida que el anterior, de dos fanegas de tierra poco más ó menos; que linda por Saliente con otro de Mariano Artas, por Mediodía con acequia regante, por Poniente con tierra de Francisco Torralba y por Norte con tierra inculta: tasada en 50 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Puendeluna, se ha señalado el día 5 de Julio próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio por que se subastan; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio por que se subastan, y que no constan los títulos de propiedad de dichos bienes.

Dado en Ejea de los Caballeros á 7 de Junio de 1897.—A. Miguel Espinar.—Por mandado de S. S., Antonio Ibáñez.

D. Antonio Miguel Espinar y Espinar, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecunarias impuestas á Pascual Tolosana Laplaza, por causa sobre lesiones, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

La mitad de una casa, sita en el pueblo de El Frago y su calle de San Nicolás, señalada con el núm. 20, de dos pisos sobre el firme; confrontante por la derecha entrando con otra de Andrés Tolosana Laplaza, por la izquierda con otra de la viuda de Manuel Casabona y por la espalda con la calle de Infantes: tasada en 475 pesetas.

Un corral con cubierto y serenado, con dos cahíces de tierra secano, uno destinado á cultivo y otro á pastos, de tercera calidad; confrontante al Saliente y Mediodía con montes comunes de El Frago, en cuyos términos se halla situado, al Poniente con río Corona y al Norte con campos de herederos de León Jiménez: tasado en 530 pesetas.

Un corral destinado á encerrar ganado, cubierto y serenado, con medio pajar y media era, sito en el término de El Frago y su partida Varellón de la Olivera; confrontante al Saliente, Poniente y Norte con montes comunes y al Mediodía con

tierra de Angel Palacio Luna: tasado en 200 pesetas.

Y la mitad de un campo, ó sea cinco hanegas, sito en término de El Frago, partida de Val de Antón, secano, de tercera clase; que linda al Saliente con la otra mitad de Andrés Tolosana y al Poniente, Mediodía y Norte con montes comunes: tasado en 45 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de El Frago, se ha señalado el día 1.º de Julio próximo, á las once de la mañana; previniéndose que los bienes se sacan á la venta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que no se almitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar antes en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al mitirán posturas á calidad de ceder los bienes á terceras personas.

Dado en Ejea de los Caballeros á 5 de Junio de 1897.—A. Miguel Espinar.—Por mandado de S. S., Antonio Ibáñez.

# PARTE NO OFICIAL

# ANUNCIO

# BAÑOS NUEVOS DE FITERO (NAVARRA)

Conocido años ha del público este Establecimiento por sus prodigiosas aguas termales salinas, científicamente analizadas y declaradas en un todo idénticas á las del Baño viejo, y por consiguiente de su inmejorable eficaz estufa, alhaja del Establecimiento, según la feliz expresión de una eminencia Médica, sus hermosas pilas ó bañeras de jaspe marmol blanco, sus desahogadas y bien ventiladas habitaciones de primera, segunda y tercera clase, con departamentos de familia, además todo adecuadamente amueblado y su amena situación pipográfica al frente del río Alhama, Vegas de Fi-tero y Carvora y constilla tero y Cervera y carretera que se dirige á Castilla, he aquí bosqueado el Baño nuevo, cuya temporade oficial es de 15 do Incia oficial es de 15 de Junio á 30 de Septiembre, que por sus condiciones por sus condiciones y maravillosas aguas, ofrecen sus dueños al público y á sus favorecedores con un buen servicio de buen servicio de coches, que partiendo de la esta-ción de Castojón ción de Castejón conduzcan á los bañistas á la lle-gada de los trence gada de los trenes al Establecimiento, al medio día y á la noche y ... día y á la noche y viceversa, como los años auterioras

Ocioso es advertir, hay tres mesas esmeradamente servidas y surtido de lo necesario para los que coman de su cuenta, y departamentos para solaz y entretenimiento de los bañistas: hay también telefono.

IMPRENTA DEL HOSPICIO